

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **028** -2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **07 MAR 2017**

VISTOS:

El Informe N° 308-2017/GRP-440310 del 03.03.2017, el Memorando N° 202-2017/GRP-440300 del 03.03.2017, el Informe N° 39-2017/GRP-440320-GECL del 06.03.2017 y el Informe N° 153-2017/GRP-440320 del 06.03.2017, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE ESTACIÓN PESQUERA HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16.02.2017, el Gobierno Regional Piura y LASAG E.I.R.L. suscribieron el Contrato N° 028-2017, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE ESTACIÓN PESQUERA HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 58-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.155,180.21, (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta con 21/100 Soles) y con un plazo contractual de 45 días calendario.

Que, mediante Informe N° 308-2017/GRP-440310, de fecha 03.03.2017, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno del proyecto indicado, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Inspector del Servicio		

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

Que, con Memorando N° 202-2017/GRP-440300, del 03.03.2017, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 308-2017/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

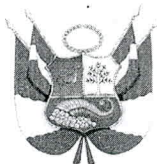
Que, mediante Informe N° 39-2017/GRP-440320-GECL del 06.03.2017, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 153-2017/GRP-440320, de fecha 06.03.2017, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, la Dirección de Obras, y la Sub Gerencia de Normas y Supervisión.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 028 -2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 07 MAR 2017

Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ESTACIÓN PESQUERA HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Inspector del Servicio		

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista LASAG E.I.R.L., en su domicilio para efecto de las notificaciones sito en Calle Buenos Aires N° 327, Cástilla – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

